|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 10 alDocumento 111-S** |
|  | **29 de octubre de 2023** |
|  | **Original: chino** |
|  |
| China (República Popular de) |
| PROPuestas para los trabajos de la conferencia |
|  |
| Punto 1.10 del orden del día |

1.10 realizar estudios sobre las necesidades de espectro, la coexistencia con los servicios de radiocomunicaciones y las medidas reglamentarias para posibles nuevas atribuciones al servicio móvil aeronáutico para la utilización de aplicaciones móviles aeronáuticas no relacionadas con la seguridad, de conformidad con la Resolución **430 (CMR-19)**;

Introducción

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019) aprobó el punto 1.10 del orden del día de la CMR-23 e invitó al UIT-R a realizar estudios de compartición y compatibilidad entre las aplicaciones móviles aeronáuticas no relacionadas con la seguridad y los servicios existentes en las bandas de frecuencias 15,4-15,7 GHz y 22-22,21 GHz, garantizando la protección de los servicios a título primario en las bandas de frecuencias consideradas y, según proceda, en las bandas de frecuencias adyacentes.

En el Informe de la RPC se exponen cinco métodos para responder a este punto del orden del día:

– Método A: ningún cambio en el Reglamento de Radiocomunicaciones;

– Método B: nueva atribución primaria al servicio móvil aeronáutico (fuera de rutas) en la banda de frecuencias 15,4-15,7 GHz;

– Método C: supresión de la excepción del servicio móvil aeronáutico (fuera de rutas) en la banda de frecuencias 22 22,21 GHz;

– Método D: combinación de los Métodos B y C;

– Método E: combinación de los Métodos B y C con bandas de guarda de 10 MHz.

Todos los métodos prevén la supresión de la Resolución **430 (CMR-19)**.

Propuesta

China opina que se debería garantizar la protección de los servicios existentes en las bandas de frecuencias 15,4-15,7 GHz y 22-22,21 GHz y en las bandas de frecuencias adyacentes, por lo que apoya el Método A.

NOC CHN/111A10/1

**ARTÍCULOS**

**Motivo:** Las conclusiones de los estudios de compartición del UIT-R indicaron que no se puede garantizar la protección de los servicios existentes, en particular el SRN y el SRL. Por lo tanto, no procede modificar los Artículos existentes.

NOC CHN/111A10/2

**APÉNDICES**

**Motivo:** Las conclusiones de los estudios de compartición del UIT-R indicaron que no se puede garantizar la protección de los servicios existentes, en particular el SRN y el SRL. Por lo tanto, no procede modificar los Artículos existentes.

SUP CHN/111A10/3

RESOLUCIÓN 430 (CMR-19)

Estudios sobre cuestiones relativas a las frecuencias, incluidas posibles
atribuciones adicionales, para la posible introducción de nuevas
aplicaciones móviles aeronáuticas no relacionadas con la seguridad

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_